

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 11 de enero de 2024. Paso a despacho del señor juez el presente encuadernamiento informándole que el **apoderado de la parte demandante** arrimó el edicto emplazatorio de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JUAN BAUTISTA MORCILLO CRUZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, realizado en el Diario Occidente el 26 de noviembre de 2023; teniendo pendiente el cumplimiento de la orden emitida en auto No. 1625 del 30 de noviembre de 2023. Queda para proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio número: 000000

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARTE DEMANDANTE
PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE : LUIS MARIO QUINTERO CUERO
DEMANDADO : HERNAN CUERO
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE
JESUS BAUTISTA MORCILLO CRUZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN : 765203103003-2023-00085-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE AGREGARÁ el edicto emplazatorio edicto emplazatorio de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JUAN BAUTISTA MORCILLO CRUZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, realizado en el Diario Occidente el 26 de noviembre de 2023; puesto que en aplicación del artículo 10 de la ley 2213 de 2023, se procedería por Secretaría a la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas empero; y previo a ello, por economía procesal, deberá la parte demandante dar cumplimiento al requerimiento realizado en auto No. 1625 del 30 de noviembre de 2023; una vez cumplido, se procederá de conformidad.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el edicto emplazatorio de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JUAN BAUTISTA MORCILLO CRUZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, realizado en el Diario Occidente el 26 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva (sec. 51)

SEGUNDO: REQUERIR, a la parte demandante a fin de que dé cumplimiento al requerimiento realizado en auto No. 1625 del 30 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e79961ea886ced14dade3e7f284dc8313a026a0ae65bbbc9d6c5da1ca80c183**

Documento generado en 11/01/2024 02:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>